



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Socios y Junta Directiva de
Hoja Verde Cía. Ltda. (antes Hoja Verde S.A.)
Cayambe, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Hoja Verde Cía. Ltda. (antes Hoja Verde S.A.) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas de contabilidad apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.



4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Hoja Verde Cía. Ltda. (antes Hoja Verde S.A.), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Hoja Verde Cía. Ltda. (antes Hoja Verde S.A.). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.
5. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía registró la jubilación patronal de años anteriores en la cuenta de pérdidas acumuladas por US\$143,684. El efecto de esta situación fue sobrevalorar las pérdidas acumuladas y los gastos del período en el referido valor.

Opinión

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros respecto al asunto mencionado en el párrafo quinto para el año 2010, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía Hoja Verde Cía. Ltda. (antes Hoja Verde S.A.), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

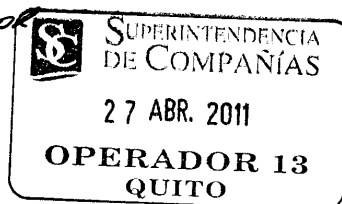
7. Tal como se menciona en la Nota T, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
8. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.
9. Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Hoja Verde Cía. Ltda. (antes Hoja Verde S.A.) y Subsidiarias, los cuales se presentan por separado.

10. Como se menciona en las políticas de contabilidad significativas, los estados financieros adjuntos fueron preparados para cumplir con requerimientos de información de la Superintendencia de Compañías, y se presentan con base en los registros contables individuales de Hoja Verde Cía. Ltda. (antes Hoja Verde S.A.) y no han sido consolidados con sus Compañías subsidiarias, según lo requiere la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19. Los estados financieros individuales de Hoja Verde Cía. Ltda. (antes Hoja Verde S.A.), que se adjuntan muestran las inversiones en sus subsidiarias en base al método de participación que certificó la Sociedad receptora de la inversión.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

11. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Hoja Verde Cía. Ltda. (antes Hoja Verde S.A.), como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO Ecuador
Marzo 18, 2011
RNAE No. 193



Nancy Gavela
Nancy Gavela - Socia

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2010	2009
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo		410,399	167,413
Documentos y cuentas por cobrar	(Nota A)	661,901	714,800
Inventarios	(Nota B)	247,798	134,017
Seguros pagados por anticipado		5,410	4,902
Porción corriente cuentas por cobrar largo plazo	(Nota F)	26,144	23,505
Total activos corrientes		1,351,652	1,044,637
Propiedad, maquinaria y equipos	(Nota C)	939,683	844,305
Plantaciones	(Nota D)	383,717	321,462
Inversiones permanentes	(Nota E)	2,293,232	2,311,785
Cuentas por cobrar largo plazo	(Nota F)	129,166	146,390
Cargos diferidos	(Nota G)	6,731	60,362
Otros activos		950	-
		5,105,131	4,728,941
Pasivos y patrimonio de los socios			
Pasivos corrientes:			
Sobregiro bancario		21,204	-
Cuentas por pagar	(Nota H)	497,961	447,893
Gastos acumulados por pagar		1,576	36,099
Obligaciones con los trabajadores	(Nota I)	72,459	37,313
Porción corriente del pasivo a largo plazo	(Nota K)	74,641	97,942
Total pasivos corrientes		667,841	619,247
Pasivo a largo plazo	(Nota K)	731,523	652,015
Jubilación patronal y desahucio	(Nota L)	523,081	161,648
Total pasivos		1,922,445	1,432,910
Patrimonio de los socios:			
Capital social	(Nota M)	6,000	6,000
Aportes para futura capitalización	(Nota N)	2,369,407	2,374,767
Capital adicional	(Nota O)	692,529	692,529
Reserva legal	(Nota P)	128,053	123,102
(Pérdidas acumuladas) utilidades retenidas	(Nota Q)	(13,303)	99,633
Total patrimonio de los socios		3,182,686	3,296,031
		5,105,131	4,728,941

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ventas netas	4,354,456	3,551,530
Costo de ventas	3,630,657	2,877,013
Utilidad bruta en ventas	723,799	674,517
Gastos de administración y ventas	711,398	586,332
Utilidad en operación	12,401	88,185
Otros ingresos (gastos):		
Gastos financieros	(81,652)	(37,759)
Otros ingresos	266,173	44,667
	184,521	6,908
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	196,922	95,093
Participación a trabajadores	(Nota I) 40,511	15,156
Impuesto a la renta	(Nota J) 57,391	16,617
Utilidad neta	99,020	63,320

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial y final	6,000	6,000
Aportes para futura capitalización		
Saldo inicial	2,374,767	2,374,767
Reversión de aporte de los socios (Nota N)	(5,360)	-
Saldo final	2,369,407	2,374,767
Capital adicional		
Saldo inicial y final	692,529	692,529
Reserva legal		
Saldo inicial	123,102	79,575
Apropiación de utilidades	4,951	43,527
Saldo final	128,053	123,102
(Pérdidas acumuladas) utilidades retenidas		
Saldo inicial	99,633	879,841
Transferencia a reserva legal	(4,951)	(43,527)
Distribución de dividendos	(63,320)	(100,000)
Ajuste	(1)	(1)
Ajustes años anteriores (Nota E)	-	(700,000)
Ajuste jubilación patronal (Nota L)	(143,684)	-
Utilidad neta	99,020	63,320
Saldo final	(13,303)	99,633
Total patrimonio de los socios	3,182,686	3,296,031

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	4,355,231	3,377,360
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(3,886,012)	(3,060,463)
Impuesto a la renta pagado	(45,968)	(50,341)
Intereses pagados	(81,652)	(37,759)
Otros ingresos, egresos netos	266,173	44,667
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	607,772	273,464
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por incremento de inversiones permanentes	(26,447)	(34,086)
Efectivo pagado por compra de propiedad, maquinaria y equipos	(213,120)	(28,969)
Efectivo pagado por compra de plantas	(150,209)	(161,318)
Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	(389,776)	(224,373)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Disminución en cuentas por cobrar a largo plazo	14,585	24,275
Efectivo (pagado) por obligaciones bancarias	-	(27,317)
Sobregiros bancarios	21,204	-
Dividendos pagados a socios	(63,320)	(100,000)
Efectivo recibido por préstamos bancarios a largo plazo	56,207	4,043
Efectivo pagado por desahucio	(3,686)	-
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de financiamiento	24,990	(98,999)
Aumento (disminución) neto de efectivo	242,986	(49,908)
Efectivo al inicio del año	167,413	217,321
Efectivo al final del año	410,399	167,413

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	99,020	63,320
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	108,482	111,107
Amortización plantaciones y cargos diferidos	87,954	121,988
Provisión para documentos y cuentas incobrables	3,748	522
Provisión para jubilación patronal y desahucio	221,435	30,387
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	97,902	31,773
Baja de inversiones permanentes	45,000	-
Amortización cargos diferidos	53,631	16,409
Ajuste de propiedad, maquinaria y equipos	-	2,250
Pérdida en venta de propiedad, maquinaria y equipo	9,260	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) en documentos y cuentas por cobrar	(9,190)	(192,633)
(Aumento) disminución en inventarios y gastos pagados por anticipado	(114,289)	11,259
Aumento en cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	19,975	126,759
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(15,156)	(49,677)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	607,772	273,464

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía adquirió un vehículo por 49,990, dando como pago un vehículo usado de la Compañía generando una pérdida de 9,260.

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía reversó el exceso del valor patrimonial proporcional por 700,000 con utilidades retenidas.

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía transfirió de cuentas por cobrar a inversiones permanentes 108,488.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	La Compañía fue constituida el 20 de julio de 1998 en la ciudad de Cayambe - Ecuador. Su objetivo principal es la importación, explotación, distribución y comercialización de todo tipo de bienes y productos, especialmente agrícolas, administración de fincas y haciendas y a la producción agropecuaria, especialmente de flores de cualquier tipo, así como a la exportación, distribución y comercialización de los productos de las fincas y haciendas que administre. El 15 de mayo de 2009, se realizó la transformación y reforma del estatuto social de Hoja Verde S.A.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para documentos y cuentas incobrables, la depreciación de propiedad, maquinaria y equipos y los pasivos por impuesto a la renta, participación de los trabajadores, provisión para jubilación patronal y desahucio, la amortización de plantaciones y cargos diferidos y el valor patrimonial proporcional de inversiones permanentes. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Inventarios	Los inventarios de empaques y embalajes, químicos y fertilizantes, suministros y útiles de oficina, repuestos y accesorios y producto terminado se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado. El costo de ventas se determina por el método promedio. Los inventarios, están valuados al costo o al valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner las existencias en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución. El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado.
Propiedad, maquinaria y equipos	La propiedad, maquinaria y equipos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios industriales	5%
Invernaderos	10% y 20%
Maquinaria y equipo	10%
Muebles y enseres	10% y 20%
Vehículos	20%
Equipo de oficina	10% y 20%
Otros activos	10% y 20%

Plantaciones

Las plantas se encuentran registradas a su costo de adquisición. Se llevan a resultados a partir del siguiente mes de la adición efectuada.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Plantaciones	17%
Estructuras metálicas	10%
Plásticos	50%

Cargos diferidos

Los cargos diferidos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los activos registrados hasta el 31 de marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, incluye principalmente patentes y regalías, y proyecto chocolate las cuales son amortizados en línea recta en períodos de cinco años.

Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes se encuentran registradas en base al método de participación que certificó la Sociedad receptora de la inversión.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

La Compañía ha consolidado los estados financieros de aquellas empresas subsidiarias cuya participación es mayor al 50%.

**Provisión para
jubilación patonal y
desahucio**

Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- A. Documentos y cuentas por cobrar
- Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cientes del exterior	286,760	349,992
Cientes nacionales	88,885	27,555
Compañías relacionadas (Nota R)	1,127	-
Cuentas por cobrar (1)	165,000	-
Funcionarios y empleados (2)	13,026	12,321
Retenciones en la fuente	-	1,168
Impuesto a la renta (Nota J)	21,264	32,687
Impuesto al Valor Agregado	87,442	140,572
Anticipo a proveedores	29,815	177,132
Otras	896	1,939
	694,215	743,366
Menos provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables	32,314	28,566
	661,901	714,800

(1) Corresponde a una cuenta por cobrar a ECUAQUIMICA por 165,000 por concepto de una indemnización por aplicación de químico BIOFORCE que causó daño a la producción de rosa. Según acta de mediación firmada el 24 de enero de 2011, ECUAQUIMICA pagará 50.000 a la firma del Acta de Mediación, 50,000 hasta el 1 de febrero de 2011 y 65,000 pagaderos con productos.

(2) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

El movimiento de la provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	28,566	28,044
Provisión del año	3,748	522
Saldo final	32,314	28,566

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

B. Inventarios Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Productos terminados	120,262	15,811
Suministros y útiles de oficina	9,030	7,631
Repuestos y accesorios	33,114	40,697
Empaques y embalajes	31,993	30,894
Químicos y fertilizantes	53,399	38,984
	<u>247,798</u>	<u>134,017</u>

Durante los años 2010 y 2009, la Compañía no ha realizado provisión para obsolescencia de inventarios.

C. Propiedad, maquinaria y equipos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Terrenos (1)	286,779	286,779
Edificios (1)	366,292	274,292
Invernaderos	887,538	826,688
Equipo de oficina	99,973	97,618
Vehículos	90,859	71,740
Maquinaria y equipo	377,951	377,951
Muebles y enseres	46,131	46,131
Construcciones en proceso	2,865	-
Activo fijo en tránsito	8,582	3,521
Otros activos	80,259	80,259
	<u>2,247,229</u>	<u>2,064,979</u>
Menos depreciación acumulada	<u>1,307,546</u>	<u>1,220,674</u>
	<u>939,683</u>	<u>844,305</u>

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	2,064,979	2,045,010
Compras	213,120	28,969
Ventas	(30,870)	-
Ajustes	-	(9,000)
Saldo final	2,247,229	2,064,979
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	1,220,674	1,116,317
Gasto del año	108,482	111,107
Ventas	(21,610)	(6,750)
Saldo final	1,307,546	1,220,674

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía mantiene una hipoteca abierta, sobre terrenos y edificios para garantizar obligaciones con el Banco Internacional (Nota K (1)).

D. Plantaciones

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Plantas	1,752,335	1,602,126
	1,752,335	1,602,126
Menos amortización acumulada	1,368,618	1,280,664
	383,717	321,462

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de las plantaciones, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	1,602,126	1,447,463
Adiciones	150,209	161,318
Transferencias a cuentas por pagar	-	(6,655)
Saldo final	1,752,335	1,602,126
Amortización acumulada ajustada:		
Saldo inicial	1,280,664	1,158,676
Amortización	87,954	121,988
Saldo final	1,368,618	1,280,664

E. Inversiones permanentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Patrimon al Propor ional	Valor Nominal	Costo 2010	Costo 2009
Hyperblossom S.A.	82.000 %	924,941	-	346,599	346,599
Joygardens S.A.	65.000 %	673,963	-	671,881	671,881
Flormare S.A.	72.000 %	402,121	-	365,798	365,798
Bono CORPEI	- %	-	-	10,930	8,488
				1,395,208	1,392,766
Aportes para aumento de capital:					
Hyperblossom S.A.	- %	-	-	898,024	889,019
Floristería New York	- %	-	-	-	30,000
				898,024	919,019
				2,293,232	2,311,785

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de inversiones permanentes, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	2,311,785	2,869,211
Aportes efectuados	26,447	34,086
Reversión valor patrimonial proporcional (1)	-	(700,000)
Transferencia de cuentas por cobrar	-	108,488
Baja de inversiones	(45,000)	-
Saldo final	2,293,232	2,311,785

(1) Corresponde a la reversión en exceso del valor patrimonial proporcional en Hyperblossom S.A. determinado en el año 2008.

F. Cuentas por cobrar largo plazo

Un resumen de esta fuente, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Compañías relacionadas (Nota R) (1)	79,882	94,467
Crédito tributario de años anteriores (2)	75,428	75,428
	155,310	169,895
Menos porción corriente de las cuentas por cobrar a largo plazo	26,144	23,505
	129,166	146,390

Los vencimientos de las cuentas por cobrar a largo plazo, son los siguientes:

Años	2009	2009
2011	-	17,224
2012	18,105	18,105
2013	19,032	19,032
2014	16,601	16,601
Indefinido	75,428	75,428
	129,166	146,390

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Incluye un préstamo por 90,000 de Hyperblossom S.A., con una tasa de interés anual del 5%, con vencimiento en octubre de 2014.

(2) Corresponde al Impuesto al Valor Agregado pagado en años anteriores, sobre los cuales no se han efectuado las solicitudes de devolución correspondientes ante el Servicio de Rentas Internas, encontrándose pendiente su resolución.

G. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Patentes y regalías	90,013	90,013
Chocolate	40,373	40,373
	130,386	130,386
Menos amortización acumulada	123,655	70,024
	6,731	60,362

El movimiento de cargos diferidos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado		
Saldo inicial	130,386	130,387
Ajustes	-	(1)
Saldo final	130,386	130,386
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	70,024	53,615
Amortización del año	53,631	16,409
Saldo final	123,655	70,024

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

H. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores nacionales	365,200	395,284
Proveedores del exterior	-	3,645
Compañías relacionadas (Nota R)	24,459	-
Impuesto al valor agregado	28	-
Retenciones en la fuente e IVA	13,896	13,306
Cuentas por pagar empleados	650	-
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	25,431	19,053
Otras cuentas por pagar	25,592	16,605
Cuentas por Pagar Socios	42,705	-
	497,961	447,893

I. Obligaciones con los trabajadores

El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	22,157	44,777
Provisión del año	179,923	116,405
Pagos efectuados	(170,132)	(139,025)
Saldo final	31,948	22,157
Participación de los trabajadores:		
(1)		
Saldo inicial	15,156	32,022
Provisión del año	40,511	15,156
Pagos efectuados	(15,156)	(32,022)
Saldo final	40,511	15,156
	72,459	37,313

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

J. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	196,922	95,093
Más gastos no deducibles	967	4,528
Menos ingresos exentos	-	(12,701)
Más diferencia provisión jubilación patronal	199,640	14,118
Menos pagos a trabajadores con discapacidad	(35,371)	-
Menos incremento trabajadores nuevos	(92,082)	-
Base para la participación a trabajadores	270,076	101,038
15% participación a trabajadores	40,511	15,156
Utilidad después de participación a trabajadores	229,565	85,882
Más participación trabajadores ingresos exentos	-	2,100
Menos pagos a trabajadores con discapacidad	-	(21,515)
Base imponible	229,565	66,467
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	57,391	16,617

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	(32,687)	1,037
Provisión del año	57,391	16,617
Pagos efectuados	-	(1,037)
Menos 1% retención del año	(3,163)	-
Anticipo impuesto a la renta	(42,805)	(49,304)
(Saldo final por cobrar Nota A)	(21,264)	(32,687)

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

K. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Banco Internacional:		
Préstamo por 130,000 al 10% de interés anual, con vencimientos trimestrales hasta febrero de 2009. (1)	208	208
Préstamo por 100,000 al 10.90% de interés anual, con vencimientos trimestrales hasta febrero de 2011. (1)	9,492	45,416
Préstamo por 120,000 al 9.55% de interés anual, con vencimientos trimestrales hasta abril de 2011. (1)	22,346	64,200
Préstamos socios (Nota R)		
Préstamos socios sin interes y con vencimiento indefinido.	532,450	550,556
Dr. Mauricio Letort (Nota R)		
Préstamo por 100,000 al 5% de interés anual, con vencimientos mensuales hasta abril de 2014.	126,692	89,577
Banco Internacional:		
Préstamo por 45,000 al 9.5% de interés anual, con vencimientos trimestrales hasta febrero de 2013.	34,909	-
Préstamo por 45,000 al 9.5% de interés anual, con vencimientos trimestrales hasta febrero de 2013.	38,352	-
Préstamo por 45,000 al 9.5% de interés anual, con vencimientos trimestrales hasta febrero de 2013.	41,715	-
	806,164	749,957
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	74,641	97,942
	731,523	652,015

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2010	2009
2011	-	51,684
2012	47,257	20,625
2013	25,124	21,680
2014	126,692	7,470
Indefinido	532,450	550,556
	731,523	652,015

(1) Préstamos garantizados con hipoteca abierta sobre el inmueble de la Compañía, ubicado en la ciudad de Cayambe, parroquia Juan Montalvo. (Nota C (1))

L. Jubilación patronal y desahucio

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:

	2010	2009
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	126,905	106,039
Provisión del año afectado a resultados	208,256	20,866
Afectado resultados acumulados	143,684	-
Saldo final	478,845	126,905
Desahucio:		
Saldo inicial	34,743	25,222
Provisión del año	13,179	9,521
Pagos efectuados	(3,686)	-
Saldo final	44,236	34,743
	523,081	161,648

M. Capital social

Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por 6,000 participaciones a valor nominal de 1 dólar cada una.

N. Aportes para futura capitalización

Corresponde a aportes en efectivo por parte de los socios. Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía reversó aportes para futura capitalización por 5,360 contra cuentas por pagar Hyperblossom S.A.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- O. Capital adicional Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los socios en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

- P. Reserva legal La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

- Q. (Pérdidas acumuladas) utilidades retenidas Al 31 de diciembre de 2010, la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

- R. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Documentos y cuentas por cobrar: (Nota A)		
Joygardens S.A.	1,127	-
Documentos y cuentas por cobrar largo plazo: (Nota F)		
Flormare S.A. (1)	-	4,167
Hyperblossom S.A.	79,882	90,300
	79,882	94,467

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Cuentas por pagar: (Nota H)		
Joygardens S.A.	14,329	-
Hyperblossom S.A.	10,130	-
	24,459	-
Pasivos a largo plazo (Nota K)		
Socios	532,450	550,556
Dr. Mauricio Letort	126,692	89,577
	659,142	640,133

S. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

- T. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**
- Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación
El respectivo plan de implementación
La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación - para los años 2010, 2011 y 2012 - fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- U. **Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATIVA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATIVA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.
- V. **Eventos subsecuentes**
1. **Aplicación de NIIF para PYMES**
- Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:
- Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:
- Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
 - Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
 - Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiriera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

HOJA VERDE CÍA. LTDA. (antes Hoja Verde S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-